

07/02/2017

Mujer estafó a víctima con el sueño de la casa propia

Por el delito de estafa residual , hoy, Ana María Palma Obando, fue condenada en juicio simplificado.

En la oportunidad el Ayudante de Fiscal, Juan Ignacio Aguilera Collín, logró acreditar ante el Magistrado Pablo Miño, el hecho perpetrado en septiembre del año 2013, cuando la imputada Palma Obando, publicó un aviso en un diario local, ofreciendo en venta una casa ubicada en Calle cinco N° 01289 de la población Barceló Lira, actual



calle Julio Meléndez, tomando contacto con ella la víctima José Silva, a quien engañó haciéndole creer que efectivamente le vendería esta propiedad, celebrando una promesa de compraventa en la Notario de Horacio Silva para dar credibilidad a la transacción, acto en el cual Silva le entregó la suma de 10 millones de pesos a la acusada, quedando estipulado que Ana María Palma cedería el bien raíz el día 15 de febrero de 2014, no obstante la mujer en pleno conocimiento de este compromiso, celebró con un tercero un nuevo contrato sobre el mismo bien raíz en el mes de enero de 2014, por lo que recibió nuevamente una alta suma de dinero, no informando de esto a la víctima ni devolviéndole su dinero, además de perder todo contacto con él pues luego de la transacción monetaria le dio un número telefónico inexistente, evidenciando su ánimo de fraude. La lectura de sentencia, donde se conocerá la pena que deberá cumplir Ana Palma se conocerá el 10 de febrero , a las 12.10 horas, en el Tribunal de Garantía de Punta Arenas.